

LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY, N. L.



LA LICENCIA DE BARRON NO TIENE VALOR SIN LA FIRMA Y EL SELLO COMPLEMENTARIO.

DELEGACIÓN PONIENTE	No. de Oficio: _____ No. de Expediente: <u>TM-000227-16</u>
---------------------	--

PROPIETARIO DEL INMUEBLE

Nombre: SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE (DIVISION FIDUCIARIA)
Rep. Legal: CARLOS ALBERTO MENDIOLA CHAVEZ

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO

Calle: AV. CUMBRES DEL SOL
No. Oficial: SIN
Colonia: FRACC. CUMBRES PLATINUM

TITULAR DE LA LICENCIA

Nombre: SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE (DIVISION FIDUCIARIA)
Rep. Legal: CARLOS ALBERTO MENDIOLA CHAVEZ

Exp. Catastral: 70-81-000-101

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Nombre: ING. JORGE ARMANDO VIESCA CASTRO Ced. Prof. 3397969
Dirección: =====

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 417, 306, 310, 323, 331 y 332 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, Capítulo Termino de los Directores Responsables de Obra, Artículos 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la VI, 13 Fracción I y la IX, 14 Fracción I y la VIII, y 15 Fracción I y la IV del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.

DELEGACION Y DISTRITO

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Tipo: BARDA PERIMETRAL DE 3 MTS. DE ALTURA
Giro y/o Uso: =====
Por Construir: ===== m² Por Demoler: ===== m²
Por Regularizar: ===== m² Borda: 356.93 ml

AUTORIZACIÓN

La licencia de construcción, según el Art. 28 del Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey, tendrá una vigencia de **1- un año** a partir de su fecha de notificación

Monterrey, N. L. a: 28 DE JUNIO DEL 2016

EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Lic. Luis Horacio Bortoni Vazquez
LIC. LUIS HORACIO BORTONI VAZQUEZ

Lic. Hector Francisco Reyes Lopez
LIC. HECTOR FRANCISCO REYES LOPEZ
C. DIRECTOR DE CONTROL URBANO

UBICACIÓN DEL PREDIO

NOTA: El horario de construcción será de Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 Hrs. y los Sábados de 9:00 a 14:00 Hrs.

LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE ENTREGUE A UNA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE Sebastian Avitia

SIENDO LAS 12:15 HORAS DEL DIA 11 DEL MES DE Julio DE 2016

EL C. NOTIFICADOR: *[Signature]*
NOMBRE: [Name]
No. GAFETE: 72144 FIRMA: *[Signature]*

EL C. NOTIFICADO: *[Signature]*
NOMBRE: SEBASTIAN AVITIA
FIRMA: *[Signature]*

AUTORIZACION

Artículo 128. Se permite también los predios baldíos hasta los dos metros de altura, dentro de la zona de la banda por el lado de afuera del predio en cuestión y se deberá solicitar la licencia correspondiente debiendo considerarse además lo siguiente:

I. Para bandas de más de dos metros de alto, se requerirá:
A) Carta compromiso de pagadora o poseedor en donde se comprometa a su vez la banda como parte de una construcción completa, sin obtener primero la licencia de construcción correspondiente.

II. La licencia para la ejecución de una banda no se considera licencia de construcción ni autorización de uso de suelo, ni genera la posesión de ningún predio.

MUNICIPIO DE MONTERREY, N. L. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA